

## SENTENCIA FAVORABLE SOBRE LOS DÍAS DE COMPENSACIÓN

A finales de la semana pasada, recibíamos en nuestra asesoría jurídica sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona en el que se reconoce a un compañero **«el derecho a que se le restituyan los dos días de compensación que ya tenía concedidos y que no pudo disfrutar debido a un proceso de incapacidad»**.

La historia de esta demanda en la que ha trabajado nuestra asesoría comienza cuando, en marzo del 2021 a un compañero, agente, se le conceden dos días de compensación horaria por haber realizado horas extras y un curso de formación. Sin embargo, el compañero cae en una situación de incapacidad temporal, es decir, de baja, y no puede disfrutar de esos dos días de compensación. El compañero reclama esos días para disfrutarlos en otro momento, pero desde la Dirección General de Interior se le dice que no tiene derecho a ello, puesto que, salvo las vacaciones, no se recoge en la normativa tal petición.

De esta manera, y tras los recursos correspondientes, es como hemos llegado al contencioso administrativo, y es ahora, casi dos años después, que el Juzgado nos da la razón y **«se valora como razonable y adecuado una aplicación analógica (de las vacaciones) con el caso que nos ocupa»**, y que ello **«se traduce en una estimación de la demanda»**.

La sentencia, que es firme, no admite recurso y condena en costas a la Administración, nos abre la posibilidad de recurrir otros casos en los que os hayáis visto implicados. Por ello, **si en los últimos cuatro años (tiempo permitido para reclamaciones con carácter retroactivo, retroactiva), os habéis visto en una situación así**, poned en contacto con cualquier delegado de APF para que os informemos de los trámites a realizar.



## SEMANA CRUCIAL

Esta semana se antoja crucial para el devenir del Reglamento de Jornada, Horarios y Retribuciones. El viernes, día 10 de febrero, tendremos una nueva reunión de Mesa Sectorial en la que se nos ha prometido la entrega del texto que, con carácter urgente, tramitará el Gobierno de Navarra. La declarada intención de la Consejería de Interior es aprobarlo antes de que acabe su mandato. Veremos.

En un comunicado hecho público durante el fin de semana, el Gobierno de Navarra manifestaba que con la aprobación del nuevo Reglamento se **cumple estrictamente con la legalidad que marca la Ley Foral de Policías 23/2018 y se fortalece la organización del trabajo de la Policía Foral**. Desde luego que no podemos estar más de acuerdo, pues esto es lo que hemos venido reclamando desde siempre.

Sobre la negociación, APF considera que ha habido avances, pero que resultan insuficientes. De ahí el documento que registramos, junto con el resto de sindicatos, solicitando la inclusión de una serie de cuestiones fundamentales en el proyecto de Decreto Foral.

Por último, **informaros que también este viernes, 10 de febrero, a las 9:00 h, está prevista una concentración en la avenida Carlos III de Pamplona, frente al Palacio de Navarra, concentración a la que os animamos a acudir.**